

  
Bach. Enrique Sulcahuaman Mizari  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 26 de abril del 2019

Visto; La Nota Informativa N°078-2019-OP-ESLC-N°025-INR, que contiene la asignación de funciones del servidor don: Andrés Antonio Calderón Huaranga, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen en los artículos 25° y 74°, respectivamente, las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la administración pública;

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal, N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Resolución Directoral N° 084-2019-SA-DG-INR, de fecha 23 de abril del 2019, se resuelve Dar Término con eficacia anticipada a partir del 13 de marzo del 2019 al Lic. Adm. Israel William Ruiz Gamarra, las funciones de Jefe de Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del Visto, por necesidad del servicio se asigna las funciones de Jefe del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración a don: Andrés Antonio Calderón Huaranga, Técnico Administrativo, servidor contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, por convenir al servicio, resulta necesario adoptar las acciones de personal que resulten convenientes, a fin de asegurar la continuidad de las actividades inherentes al normal funcionamiento del Equipo de Remuneraciones, motivo por el cual es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-

DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N° 175-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistas Perú-Japón";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el año 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ASIGNAR**, con eficacia al 13 de marzo del 2019 a **don: Andrés Antonio Calderón Huaranga**, Técnico Administrativo, servidor contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe del Equipo de Remuneraciones, de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional

**Regístrese y Comuníquese,**

GBBC/ESM

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo

Lac. Adm. Gobierno Perú Instituto Médico Cruz  
CEAD N° 1-017  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. Adriana Rebaza Flores  
AMISTAD PERU - JAPON

